

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2021/3171 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 9/2021, en la modalidad de Suplemento de Crédito.*

Anuncio

Don Pedro López Lérda Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de junio de 2021, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal de 2021, n.º 9/2021 en la modalidad de suplemento de crédito.

El referido expediente se expone al público en la Intervención municipal durante el plazo de quince días hábiles para que todos aquellos que estén legitimados puedan examinarlo y en su caso, presentar las alegaciones oportunas.

Transcurrido el plazo sin haberse formulado alegaciones la aprobación provisional se entenderá definitiva todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 177 y 179 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Jabalquinto, 1 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.